



**Excmo. Ayuntamiento  
de Icod de los Vinos**

Régimen Jurídico e Interior

176/2021

**D. ENRIQUE RODRÍGUEZ LAPIDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS (S/C DE TENERIFE)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión de carácter extraordinario y urgente celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el día 19 de enero de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO SEGUNDO.** Exp. 5281/2020.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE DAR CONOCIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIO (FECAM) PARA LA REDACCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, Y DE LA SOLICITUD DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA EN DICHO CONVENIO - 5.363,21 EUROS -.

En uso de la prerrogativa que reconoce a la Alcaldía el artículo 50 del Reglamento Orgánico de los órganos de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos y el artículo 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aplicable con carácter supletorio a la Junta de Gobierno Local en base al artículo 113 ROF, el Sr. Alcalde altera el orden del día que acompañaba a la convocatoria pasando a tratar el presente asunto como punto Segundo en vez de como Punto Tercero.

Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que, copiada íntegramente, es del tenor literal siguiente:

«En relación con el expediente administrativo relativo a la aportación económica a este municipio establecida en el Anexo I del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para la redacción o actualización de los Planes de Acción para el Clima y la Energías Sostenible (PACES) de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Consta informe jurídico de carácter favorable de fecha 12 de enero de 2021 de acuerdo a los siguientes,

1º.- Con fecha 24 de noviembre de 2020 se formaliza Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para la redacción o actualización de



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:  
<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575754351701454

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

### Régimen Jurídico e Interior

176/2021

los Planes de Acción para el Clima y la Energías Sostenible (PACES) de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Siendo objeto del citado Convenio planificar de forma anticipada la distribución de los créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2020, con el objetivo de dar impulso a la redacción o revisión de los PACES de los Ayuntamiento de Canarias, siendo financiados por la Comunidad Autónoma de Canarias , en aplicación del principio de eficiencia, reconocido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como destinar recursos a cualquier acción que pudiera acordarse en desarrollo de los PACES.

En la Disposición Cuarta del citado Convenio, relativo a la distribución de los créditos establece que para el ejercicio 2020 y de acuerdo con el reparto propuesta por la FECAM y asumido por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra Cambio Climático y Planificación Territorial, la distribución de la cuantía se realizará tal y como se indica en el Anexo I del citado Convenio.

En el Anexo I, de distribución de cantidades, establece que para el municipio de Icod de los Vinos, como criterio fijo, le corresponde **2.840,91€** y como criterio de distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal y otros criterios, **2522,30€**, lo que asciende a una cantidad total de **5.363,21€**.

**2º.-** Consta informe de la técnico municipal del área de medio ambiente de fecha 11 de diciembre de 2020 del siguiente tenor:

#### **“INFORME”**

*El técnico municipal que suscribe, atendiendo al encargo nº11996 de 10 de diciembre de 2020, en el que se solicita informe de la naturaleza y objetivos de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) y sobre los antecedentes obrantes en esta Administración al respecto, informa lo siguiente:*

**PRIMERO.-** *El Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) está encuadrado dentro del “Pacto Europeo de los Alcaldes para el Clima y la Energía”.*

*El “Pacto Europeo de los Alcaldes para el Clima y la Energía” es una iniciativa de la Comisión Europea que agrupa a miles de autoridades locales y regionales con el compromiso voluntario de aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la Unión Europea, en línea con las metas fijadas por los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y la Agenda 2030.*

*Los municipios firmantes se comprometen a:*

- a) *Reducir las emisiones de CO2 en un 40% para 2030.*
- b) *Aumentar la eficiencia energética un 27%.*
- c) *Aumentar el uso de energía procedente de fuentes renovables un 27%.*
- d) *Elaborar un inventario de Emisiones de Referencia (IER).*
- e) *Realizar una Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades derivados del cambio climático (ERV).*
- f) *Presentar el Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima (PACES).*

**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Icod de los Vinos ha decidido participar en este iniciativa y por ello, en Sesión, de carácter ordinario, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, se adoptó, el acuerdo relativo a “aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Icod de los Vinos al Pacto Europeo de los Alcaldes para el Clima y la Energía”. En consecuencia, el Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz, firmó el tres de junio de dos mil veinte el documento de adhesión, que fue remitido vía on line a la oficina del Pacto ([www.pactodelosalcaldes.eu](http://www.pactodelosalcaldes.eu)). Con la adhesión al Pacto Europeo de los*



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575754351701454

Avuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



## **Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos**

### Régimen Jurídico e Interior

176/2021

*Alcaldes por el Clima y la Energía el Ayuntamiento de Icod de los Vinos asume el compromiso*



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:  
<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154575754351701454

Avuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

### Régimen Jurídico e Interior

176/2021

voluntario de reducirla emisiones de CO<sub>2</sub>en un 40% antes de 2030, mejorar la eficiencia energética, utilizar fuentes de energía renovable en su territorio y desarrollar medidas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.

**TERCERO.-** Con el objetivo de lograr el cumplimiento de los compromisos adoptados tras su adhesión al Pacto de Los Alcaldes para el Clima y la Energía, el O.A.L. de La Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico-Artístico detecta la necesidad de contratación de servicio para la elaboración del *Inventario de Emisiones de Referencia (IER)*, la *Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades* derivados del Cambio Climático (ERV) y el *Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)*.

A dicho expediente se le asigna el número 3121/2020 y consta en el mismo:

1. Retención de Crédito emitido por la Intervención en fecha 8 de septiembre de 2020 con cargo a la partida presupuestaria 15000.22706 Estudios y Trabajos Técnicos Urbanismo y Arquitectura, por importe de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (5.778 €) para hacer frente a la realización del *Inventario de Emisiones de Referencia, la Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades y el Plan de Acción para el Clima y la Energía* elaborados por Seedwind System, S.L.

**CUARTO.-** El Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), actualmente en elaboración por la empresa adjudicataria, es el documento principal del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía que marcará la hoja de ruta a seguir por el Ayuntamiento en materia de energía y cambio climático y recogerán las medidas y proyectos reales que se desean llevar a cabo para lograr los objetivos mitigación y adaptación. Su visión debe ser compatible con los compromisos del Pacto de los Alcaldes: reducir la emisión de CO<sub>2</sub>en un 40% para 2030 y aumentarla resiliencia ante el cambio climático.

El Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible se compone de tres puntos: una estrategia global, un plan de mitigación y un plan de adaptación. La estrategia global comprende el marco actual, la visión de futuro, los objetivos y los aspectos organizativos y financieros. El plan de mitigación del cambio climático se compone del resumen del *Inventarios de Emisiones (IER)* y del plan de acción de mitigación donde se presentan las acciones destinadas a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>basadas en la eficiencia energética, integración de energía renovables, la concienciación y la formación. El plan de adaptación al cambio climático está formado por el resumen de la *Evaluación de Riesgos y la Vulnerabilidades (ERV)* y el plan de acción de adaptación donde se presentan las acciones destinadas a la adaptación al cambio climático”.

**3º.-** Constan los siguientes:

Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 14 de diciembre de 2020, por el que se certifica que esta Administración se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social de fecha 14 de diciembre de 2020, en el que se recoge que esta Administración NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Certificado de la Agencia Tributaria Canaria de fecha 14 de diciembre de 2020, por el que se certifica que esta Administración NO tiene deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con la Comunidad Autónoma de Canarias, y si las tiene éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada su suspensión.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:  
<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575754351701454

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



## **Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos**

### **Régimen Jurídico e Interior**

176/2021

Informe del Tesorero Municipal de fecha 28 de diciembre de 2020 en el que en la parte que aquí interesa “*se informa que no constan ordenes de pago pendientes en esta Tesorería, por concepto del Reintegro de Subvenciones, a fecha actual*”.

El órgano competente que actúa en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el Decreto 903 de la Alcaldía, de fecha 26 de junio de 2019.

Por lo expuesto, de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, la Sra. Consejera Directora y Concejal Delegada de Medio Ambiente eleva a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento del Convenio de Colaboración firmado entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y planificación territorial del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipio (FECAM), para la redacción o actualización de los Planes de Acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Icod de los Vinos solicita la aportación económica establecida en el Anexo I de dicho convenio y que se concreta en la siguiente cantidad 5.363,21 euros.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Icod de los Vinos está al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social autonómicas y estatales y, al mismo tiempo, no es deudor por reintegro en firme de subvenciones percibidas. Lo que se justifica con los certificados adjuntos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la Viceconsejería de Lucha Contra el Cambio Climático del Gobierno de Canarias.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo. »

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Sucas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra:

Ninguno. Se abstienen:

Ninguno.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575754351701454

Avuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



**Excmo. Ayuntamiento  
de Icod de los Vinos**

**Régimen Jurídico e Interior**

176/2021

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, acuerda:



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:  
<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154575754351701454

Avuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



## **Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos**

### Régimen Jurídico e Interior

176/2021

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del Convenio de Colaboración firmado entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y planificación territorial del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipio (FECAM), para la redacción o actualización de los Planes de Acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento de Icod de los Vinos solicita la aportación económica establecida en el Anexo I de dicho convenio y que se concreta en la siguiente cantidad 5.363,21 euros.

**TERCERO.** El Ayuntamiento de Icod de los Vinos está al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social autonómicas y estatales y, al mismo tiempo, no es deudor por reintegro en firme de subvenciones percibidas. Lo que se justifica con los certificados adjuntos.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la Viceconsejería de Lucha Contra el Cambio Climático del Gobierno de Canarias.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo.

Se advierte que, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente certificación se extiende antes de haber sido aprobada el acta de la sesión que contiene dicho acuerdo y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma.

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente,

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL,**  
Enrique Rodríguez Lapido

22 de enero de 2021 22:28:53

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ**

22 de enero de 2021 23:29:05



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:  
<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575754351701454

Avuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43